

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Juventud y Deportes

**1517 Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Dirección General de Deportes, por la que se fija el plazo para la designación de los representantes en el Consejo Asesor Regional de la actividad física y el deporte de la Región de Murcia.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 3 del Decreto número 120/2002, de 4 de octubre, por el que se regula el Consejo Asesor Regional del Deporte de la Región de Murcia, de aplicación en virtud de la disposición transitoria octava de la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, los plazos para la designación tanto de los representantes de las Federaciones Deportivas de la Región de Murcia, como del resto de órganos indicados en el artículo 2, serán dados a conocer mediante Resolución del Director General de Deportes publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En su virtud,

**Resuelvo:**

Fijar el plazo para la designación de los representantes en el Consejo Asesor Regional de la Actividad Física y el Deporte de la Región de Murcia, que será de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

Murcia, 28 de febrero de 2019.—El Director General de Deportes, Alonso Gómez López.